



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2018, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE "CAMPAÑA DE DIFUSIÓN II FESTIVAL INTRAMUROS."**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por la Delegación de Cultura y fiestas, por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

**SE PROPONE:**

**Primero.-** Aprobar el inicio del expediente de contratación de " CAMPAÑA DE DIFUSIÓN II FESTIVAL INTRAMUROS" por importe de 8.000,00 euros (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

**Segundo.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33414/22602 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (6.611,56 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **OCHO MIL EUROS (8.000,00 €)**.

**Tercero.-** Adjudicar la contratación de Campaña de Difusión II Festival intramuros en medios digitales, a la entidad mercantil **COMUNICASUR MEDIA, S.L.**, con C.I.F. nºB-11923307 , por un importe de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.652,89 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (347,11 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOS MIL EUROS (2.000,00 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

**Cuarto.-** Adjudicar la contratación de Campaña de Difusión II Festival intramuros en Radio, a la entidad mercantil **RADIO JEREZ, S.L.**, con C.I.F. nºB-11604402 , por un importe de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.652,89 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (347,11 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOS MIL EUROS (2.000,00 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

**Quinto.-** Adjudicar la contratación de Campaña de Difusión II Festival intramuros en Medios Escritos, a la entidad mercantil **DIARIO DE JEREZ, S.A.**, con C.I.F. n.º A-11628732 , por un

	Código Cifrado de Verificación: NV1TH820A9M0013 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	03/09/2018
NV1TH820A9M0013			

importe de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.652,89 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (347,11 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOS MIL EUROS (2.000,00 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

**Sexto.-** Adjudicar la contratación de Campaña de Difusión II Festival intramuros en Medios Escritos, a la entidad mercantil **PERIODICOS GRATUITOS VIVA, S.L.U.**, con C.I.F. n.º B-11792587, por un importe de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.652,89 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (347,11 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOS MIL EUROS (2.000,00 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

**Séptimo.-** Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: NV1TH820A9M0013 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	03/09/2018
 NV1TH820A9M0013			